

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2.022).



Proceso: EJECUTIVO N° 2.017-00157
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT. 800.037.800 - 8
Ejecutado: PATROCINIO CUERVO RODRÍGUEZ
C.C. N° 80.295.517

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por los doctores **WILLIAM CAMILO GUATIBONZA MORENO** y **LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS** en su condición de Profesional Universitario de la Gerencia de Normalización y Cobro de la Regional Bogotá y apoderada judicial de la entidad ejecutante respectivamente, en memorial visible a folios 81-91 del cuaderno principal, el Despacho de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO el trámite del proceso Ejecutivo adelantado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **PATROCINIO CUERVO RODRÍGUEZ**, como consecuencia del pago total de la obligación **725031410061673** contenida en el pagaré N° **031416100002818**.

SEGUNDO.- Por secretaría y a costa del ejecutado practíquese el desglose de los títulos que sirvieron de base de la ejecución (pagaré N° **031416100002818**.) y hágasele entrega con nota de cancelación.

TERCERO.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de las presentes diligencias. Ofíciase.

CUARTO.- Por secretaría y a costa del demandante expídase copia auténtica de ésta providencia.

QUINTO:- En firme esta providencia archívense de manera definitiva las presentes diligencias, dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.56**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **13/octubre/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e37b921eeddb3857ef5d27aef3bdbb62ff68e9afe490fd5d2826173388f8aee**

Documento generado en 12/10/2022 03:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>